

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00491-00

La solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda que hace Arisaleny Mora Mosquera en su calidad de hija de la causante demandante Ariela Osiris Mosquera de Mora se le corre traslado a la parte pasiva para que en el término de tres días haga las manifestaciones del caso de conformidad con lo previsto en el un numeral 4º del artículo 316 del Código General.

Vencido el término ingrese de inmediato el proceso al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.